IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161 MADRID NÚMERO 17

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 131 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Requejo Pereira, don Juan Rafael Caso Díaz y don Luis Torrejón Toro, frente a "Estampaciones Ajalvir, Sociedad Limitada", sobre ejecución forzosa, se ha dictado decreto de fecha 16 de septiembre de 2013 con la parte dispositiva siguiente:

Parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 10.366,45 euros de principal, de los que corresponden a don Francisco Requejo Pereira 3.679,44 euros, a don Juan Rafael Caso Díaz 3.142,40 euros y a don Luis Torrejón Toro 3.544,61 euros, se declara la insolvencia provisional total de la ejecutada "Estampaciones Ajalvir, Sociedad Limitada", sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial, previa petición por escrito.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado en la entidad "Banesto", número 2515/0000/64/0131/13.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Estampaciones Ajalvir, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de septiembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.480/13)

BOCM-20131016-161